



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE  
BIODIVERSIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RESIDUOS

**FECHA** 1 de Julio de 2019  
**ASUNTO** **INFORME DESFAVORABLE** relativo a la  
**solicitud de declaración de subproducto de las  
arenas de moldeo**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE SUBPRODUCTO DE LAS ARENAS DE MOLDEO, SOLICITADA POR FUNDERIA CONDALS, S.A. y FUNDICIONES MIGUEL ROS, S.A (productores) Y EFIENERGIA S.L (receptor)**

Fecha de entrada de la solicitud

31 de agosto de 2018

Documentación presentada

- Solicitud de declaración de subproducto
- Caracterización de arenas de moldeo
- Informe analítico
- Informe justificativo (En respuesta a requerimiento de 28 de agosto de 2018)
- Proyecto de restauración de la actividad extractiva de arcilla en el T.M. de Sant Mateu de Bages (Recibido el 31 de Octubre de 2018)

Material para el que se solicita la declaración de subproducto

Arenas de moldeo.

Proceso en el que se genera

El material para el que solicita la declaración de subproducto es la arena que se utiliza en los moldes que se emplean en la fabricación de piezas de fundición de hierro. Se trata de la arena de fundición que proviene de los excedentes de arena que se produce en este circuito y de las pérdidas que se producen en el mismo. Estas arenas se receptionan y almacenan en silos hasta su transporte mediante bañeras a su destino.

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N  
28071 MADRID

CSV : GEN-dfbc-3033-b4af-c4a6-884e-f8b7-8244-b04d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARGARITA RUIZ SAIZ-AJA | FECHA : 01/07/2019 14:56 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : FRANCISCO JAVIER CACHON DE MESA | FECHA : 01/07/2019 17:23 | Sin acción específica





#### Destino del material

Según la información aportada, actualmente el material para el que se solicita su declaración como subproducto se destina a vertedero. El destino del material pretendido es el relleno y la restauración de espacios degradados.

#### Fecha de valoración de la solicitud en el grupo de trabajo de subproductos

13 de Junio de 2019

#### Evaluación de la consideración como subproducto

La aplicación del concepto de subproducto en el artículo 4 de la Ley de residuos se refiere a aquellas sustancias u objetos resultantes en un proceso de producción y cuya finalidad primaria no sea la producción de esa sustancia.

A su vez en el procedimiento para la declaración de subproducto se indica que quedan dentro del alcance de este procedimiento aquellos residuos de producción que puedan ser utilizados en otro proceso, bien en instalaciones de la misma empresa o en otras empresas diferentes.

En dicho procedimiento se define proceso de producción como aquella actividad cuyo objetivo de principal es la obtención de un determinado producto con unas características determinadas, como sucede en la producción industrial y en la producción agrícola y ganadera.

En el caso de la solicitud evaluada, el destino del material para el que se solicita su declaración como subproducto, es la restauración de espacios degradados. Este destino no cumple la definición de proceso de producción del procedimiento de declaración de subproductos. Es más, se trataría de una operación de valorización (backfilling) y por tanto, sería un tratamiento de residuos.

#### Conclusión de la evaluación en el grupo de trabajo de subproductos:

Las arenas de moldeo destinadas para el relleno y restauración de espacios degradados no cumple lo establecido en el artículo 4, de la Ley 22/2011, de 28 de julio, para poder ser consideradas un subproducto.





En virtud de todo lo anterior, la Comisión de coordinación en materia de residuos,

## ACUERDA

Informar desfavorablemente la solicitud de declaración de subproducto de las arenas de moldeo destinadas al relleno y restauración de espacios degradados, presentada por FUNDERIA CONDALS, S.A. y FUNDICIONES MIGUEL ROS, S.A. como empresas productoras y EFIENERGIA S.L como empresa receptora.

VºBº

El Presidente de la Comisión de  
coordinación en materia de residuos

La Secretaria de la Comisión de  
coordinación en materia de residuos

Javier Cachón de Mesa

Margarita Ruiz Sáiz-Aja

